



ACTA DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA N°3

En Villa Alegre, a 31 de diciembre de 2024, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **ALCALDE ARTURO PALMA VILCHES**, con la asistencia de los concejales **LUIS ALEGRÍA ACUÑA**, **CESAR VALLEJOS YÁÑEZ**, **JUSTO REBOLLEDO ARAYA**, **EDUARDO BUSTAMANTE MAUREIRA**, **MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ** Y **MARÍA TERESA PACHECO**. **MINISTRO DE FE**, Secretaria Municipal, **CLAUDIA BERRÍOS NILO**.

El concejo acordó lo siguiente:

Acuerdo N°13: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Propuesta de Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud, por un monto total de M\$128.495, que indica:

Disminuye ítem de Gastos

SUBT.	ITEM	ASIG	S.ASIG	S.S ASIG	DENOMINACION	MONTO MS
35	00	000	000	000	SALDO FINAL DE CAJA	128.495
					TOTAL	128.495

Aumenta ítem de Gastos

SUBT.	ITEM	ASIG	S.ASIG	S.S ASIG	DENOMINACION	MONTO MS
22	11	999	000	000	OTROS	84.495
22	12	004	000	000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	10.000
26	02	000	000	000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	34.000
					TOTAL	128.495

Acuerdo N°14: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Metas Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2025. Se adjunta.

Acuerdo N°15: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda rechazar, por unanimidad, modificación de recursos y objetivo de subvención extraordinaria de la Junta de Vecinos Don Sebastián, por un monto total aprobado



de \$3.129.317 (tres millones ciento veintinueve mil trescientos diecisiete pesos) para cierre perimetral de multicanal, a un monto total de \$2.301.000 (dos millones trescientos un mil pesos) para cambio de cubierta sede del sector.

Acuerdo N°16: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, formación de seis comisiones del Concejo Municipal que indica:

CULTURA Y TURISMO: concejales, María Ignacia González y Eduardo Bustamante.

DEPORTE: concejales, César Vallejos y Luis Alegría

EMPRENDIMIENTO: concejales, Eduardo Bustamante y Luis Alegría

VIVIENDA Y URBANISMO: concejales, Justo Rebolledo y María Teresa Pacheco.

SALUD Y MEDIO AMBIENTE: concejales, Luis Alegría, Justo Rebolledo y María Ignacia González.

EDUCACIÓN: concejales, María Teresa Pacheco y César Vallejos.

Acuerdo N°17: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, dieta de 15,6 UTM los concejales para el año 2025, en conformidad al artículo 88 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Acuerdo N°18: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, actúen en representación del Concejo Municipal los concejales María Ignacia González y Eduardo Bustamante como miembros permanentes en el Consejo Comunal de Seguridad Pública.

El presente instrumento emitido para las unidades para dar curso a los trámites administrativos que correspondan.

**Secretaria Municipal – Ministra de Fe
I. Municipalidad de Villa Alegre**